



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

8946

Aprobación de las bases específicas del concurso oposición de la Oferta Pública de Ocupación 2023 del Ayuntamiento de Es Castell

En la Junta de Gobierno Local de fecha 9/9/24 se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las bases específicas que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario y laboral previstas en las ofertas públicas de ocupación del Ayuntamiento de Es Castell de 2023 y que constan en el anexo.

Segundo.- Ordenar la publicación de las mencionadas bases específicas en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos oportunos.

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE, PARA PROVEER UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2023

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza vacante de ingeniero técnico industrial, personal laboral del grupo A, subgrupo A2, del Ayuntamiento de Es Castell, por turno libre correspondiente a la Oferta pública de empleo (OPO) de 2023.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos.

El temario específico que rige la convocatoria es lo establecido en el anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las Bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario y laboral previstas en las ofertas públicas de ocupación del Ayuntamiento de Es Castell aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 11 de agosto de 2023.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en la página web del Ayuntamiento de Es Castell toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública tienen que indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo cual tienen que presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Derechos de examen

Las personas aspirantes tendrán que satisfacer los derechos de examen de acuerdo con la Ordenanza fiscal 1.17 reguladora de la tasa para optar a pruebas de selección de personal del Ayuntamiento de Es Castell (BOIB n.º 69 de 8 de junio de 2022) y que se detallan a continuación:

Grupo A 20,00€

Cada una de las solicitudes para la participación a cualquier convocatoria para el acceso en una plaza determinada generará una tasa.

El pago de las tasas podrá realizarse mediante el trámite telemático habilitado al efecto en la carpeta ciudadana y/o de forma presencial en las oficinas de recaudación del Ayuntamiento mediante tarjeta bancaria o abonar los derechos de examen físicamente en cualquier entidad



bancaria haciéndolos efectivos en la cuenta siguiente: ES30 2100 6853 65 1300115354.

El justificante de pago de la tasa tendrá que presentarse junto con la solicitud de inscripción al proceso selectivo. En este sentido, la falta de pago de la tasa en el plazo señalado determinará la inadmisión del aspirante al proceso en cuestión.

La carencia de admisión en el proceso no generará derecho a retorno de las tasas, dado que ya se habrán iniciado las tareas administrativas que generan la obligación de la tasa.

5. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cinco del anexo II de las Bases generales, en el cual se deja abierta la valoración otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, el mérito que se valorará es:

- Para estar en posesión del certificado MCER (Marco Común Europeo de Referencia) de nivel B2 de inglés 0,5 puntos
- Para estar en posesión del certificado de lenguaje administrativo (LA) 0,5 puntos

6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de octubre.

Se trata, en todo caso, de un plazo orientativo respecto del cual no puede adquirirse un compromiso de cumplimiento.

7. Pruebas de oposición

Prueba teórica parte general: el Ayuntamiento de Es Castell pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las cuales los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: Los candidatos podrán llevar todo el material que consideren necesario para el desarrollo de la prueba específica, únicamente en formato PAPEL.

8. Contratación del personal de nuevo ingreso

La contratación del personal seleccionado en estas ofertas públicas se hará con un contrato de trabajo indefinido.

El cese del personal que ocupa las plazas de forma interina, se producirá por orden inverso al de la antigüedad en el lugar objeto del OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interinamente o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisión de servicios, servicios especiales, etc.).

9. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

La orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las Bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO 1

Convocatoria y temario específico

Convocatoria. Ingeniero técnico industrial

Denominación: Ingeniero técnico industrial

Número de plazas que se convocan: 1

Turno libre: 1

Tipo: Laboral

Escala: Administración especial

Subescala: Técnica

Grupo: A, subgrupo A2

Nivel: 18



Oferta Pública: 2023

Titulación: Ingeniería técnica industrial

Nivel de catalán: B2

TEMARIO ESPECÍFICO DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

Tema 1. Municipio y medio ambiente. El reparto institucional de competencias en materia de medio ambiente. Competencias de las corporaciones locales. Los servicios que presta el Consejo Insular de Menorca en los municipios.

Tema 2. Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares, y Ley 7/1999, de 8 de abril, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de actividades y decretos relacionados.

Tema 3. La Ley 18/2020, del 28 de diciembre, de facilitación de la actividad económica y el régimen de intervención de las actividades.

Tema 4. Ley 9/2022, de 23 de noviembre, de régimen jurídico y de procedimiento de las actividades sujetas a autorización ambiental integrada.

Tema 5. La Ley Estatal 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Islas Baleares.

Tema 6. Medio ambiente industrial: prevención y control integrado de la contaminación (IPCC); Autorización Ambiental Integrada (AAI); guías de mejores técnicas disponibles (MTD); inspección ambiental.

Tema 7. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación: visión general e implicación competencial.

Tema 8. Código Técnico de la Edificación. Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo: estructura, competencias, contenido, relación con los reglamentos de seguridad industrial. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación: visión general e implicación competencial.

Tema 9. CTE Documento Básico de Seguridad en caso de incendios. Propagación interior, propagación exterior, evacuación de ocupantes, intervención de bomberos y resistencia al fuego de la estructura. Exigencias contenidas en el CTE Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio.

Tema 10. Instalaciones de protección contraincendios. Tipo. Diseño, instalación y mantenimiento. Regulación según el CTE DB-SI-4. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contraincendios. Sistemas de control de temperatura y evacuación de humos (SCTEH).

Tema 11. Seguridad en caso de incendio en establecimientos industriales: Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Seguridad Contraincendios en los Establecimientos Industriales.

Tema 12. Planes de autoprotección. Concepto. Documentos que los componen. La Norma Básica de Autoprotección: Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo y Real Decreto 1468/2008 de 5 de septiembre.

Tema 13. Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, por el cual se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego

Tema 14. Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Tema 15. Instrucción técnica 1/2022, de 7 de marzo de 2022, del director general de Residuos y Educación Ambiental para la aplicación de la Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Islas Baleares.

Tema 16. Residuos: Clasificación y gestión de residuos. Reciclaje: definición. Criterios de utilización. Clasificación. Compostaje: definición. Sistemas. Instalaciones. Incineración: definición. Criterios de utilización. Instalaciones. Vertederos: criterios de diseño. Tipo.

Tema 17. Contaminación atmosférica: Conceptos básicos. Foco de emisión de contaminantes. Contaminantes. Técnicas de depuración. Sistemas de medición y control.

Tema 18. Contaminación atmosférica: Normativa y legislación. Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera. Procedimiento de información y alerta.

Tema 19. Conocimientos de Acústica: Propiedades básicas de las ondas. Tipo de ondas. Propagación del sonido. Velocidad de propagación. Magnitudes físicas del sonido: definición y relación entre ellos. Definición de decibelio. Espectro acústico. Banda de octava y de tercio de



octava.

Tema 20. Acústica. Legislación. Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido y reales decretos de desarrollo.

Tema 21. Código Técnico de la Edificación. Documento básico DB-HR Protección ante el ruido.

Tema 22. Edificios de consumo energético casi nulo. Estrategias activas y pasivas a aplicar para la reducción del consumo de energía primaria no renovable.

Tema 23. Instalaciones fotovoltaicas. Criterios de diseño, dimensionado, normativa y su gestión y mantenimiento.

Tema 24. Las comunidades energéticas. Gestión legal, social, ambiental y energética. Aplicación en equipaciones públicas.

Tema 25. Los planes de ahorro energético y las auditorías energéticas de edificios de equipaciones. Objetivos, estructura y contenidos. Los estudios de optimización energética en edificios existentes

Tema 26. La Estrategia Menorca 2030, hoja de ruta para descarbonizar el sistema energético de la isla.

Tema 27. La optimización de la climatización en edificios públicos. Normativa, estrategias y criterios de implementación. Instalaciones térmicas. RITE. El confort en los edificios. Temperaturas y humedad relativa. El mantenimiento de las instalaciones térmicas.

Tema 28. Instalaciones eléctricas y de alumbrado de edificios de uso público en el Reglamento de Baja Tensión. Consideraciones generales sobre los sistemas de alumbrado y nivel de iluminación según los usos.

Tema 29. La seguridad dentro de la construcción: Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el cual se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Descripción del contenido del estudio de seguridad y salud. El coordinador de seguridad y salud. Los planes de seguridad y salud en la construcción.

Tema 30. La iluminación de equipaciones públicas. Diseño y simulaciones. Sistemas de iluminación. Definición de niveles de iluminación y uniformidades medias según los tipos de espacios.

Tema 31. Conocimientos de alumbrado público. Magnitudes y unidades de medida: flujo luminoso, temperatura de color, rendimiento de color. Eficacia luminosa. Intensidad luminosa. Luminancia, Ley de Lambert. Deslumbramiento. Criterios de calidad y evaluación.

Tema 32. Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 33. Ley 3/2005 de protección del medio nocturno de las Islas Baleares y el Reglamento de protección del medio nocturno de Menorca.

Tema 34. Instalaciones eléctricas al servicio de los edificios. Centros de Transformación Eléctrica. Normativa reguladora. Finalidad y clasificación. Ubicación y emplazamiento. Condiciones de los locales. Medidas de seguridad.

Tema 35. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión: objeto y campo de aplicación. Redes de distribución. Tipo de suministros. Instalaciones de enlace. Instalaciones interiores o receptoras. Ejecución y posta en servicio de las instalaciones. Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia.

Tema 36. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión: Alumbrados especiales. Normativa vigente. Prescripciones particulares para instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión. Instalaciones en locales de características especiales y con fines especiales: piscinas.

Tema 37. Instalaciones térmicas en los edificios: Climatización, calefacción y agua caliente sanitaria. Sistemas de climatización. Clasificación y criterios de elección del sistema. Elementos de un sistema de climatización. Sistemas de producción térmica. Agua caliente sanitaria y energía solar. Aplicaciones de energías renovables. Ahorro y eficiencia energética. Referencia a los sistemas de cogeneración y absorción.

Tema 38. Reglamento de las instalaciones térmicas de los edificios. Modificaciones. Objeto y ámbito de aplicación. Exigencias técnicas de las instalaciones térmicas. Bienestar e higiene. Eficiencia energética. Seguridad. Instrucciones, técnicas de diseño y dimensionado de las instalaciones térmicas, montaje y mantenimiento. Sales de máquinas. Normativa aplicable. Chimeneas.

Tema 39. Instalaciones de gas. Clasificación de los gases combustibles. Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos. Objeto y campo de aplicación. Instrucciones técnicas complementarias. Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos. Requisitos de configuración, ventilación y evacuación de los productos de la combustión en los locales destinados a contener aparatos a gas.





Documentación técnica de las instalaciones receptoras.

Tema 40. Mantenimiento de las instalaciones generales de los edificios. Calefacción. Climatización. Electricidad. Instalaciones contraincendios. Aparatos elevadores. Tipo de mantenimientos. Libros de mantenimiento. Tendencias actuales de mantenimiento.

Tema 41. Exigencias básicas de higiene, salud y protección del Medio Ambiente en los edificios: calidad del aire interior. Exigencias contenidas en el CTE Documento Básico de Salubridad.

Tema 42. Exigencias básicas de ahorro energético en la utilización de los edificios: Limitación del consumo energético. Limitación de demanda energética. Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación. Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria. Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.

Tema 43. Exigencias contenidas en el CTE Documento Básico de ahorro energético. Certificación de la eficiencia energética Real Decreto 235/2013, de 5 de abril.

Tema 44. Exigencias Básicas de Accesibilidad: CTE-DB SUDA 9, Documento de espaldarazo al Documento Básico DB SUDA "Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes".

Tema 45. Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el cual se regula la inspección técnica de vehículos.

Tema 46. Real Decreto 750/2010, de 4 de junio, por el cual se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de estos vehículos.

Tema 47. Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el cual se regula la tramitación de las reformas de vehículos. Y Manual de Reforma de vehículos.

Tema 48. Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de vehículos históricos. Y Acuerdos en materia de vehículos históricos adoptados por el Grupo de Trabajo de la Conferencia Sectorial de Industria y Pyme.

BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE, PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO/TÉCNICA DE ARCHIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2023

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza vacante de TÉCNICO/TÉCNICA De ARCHIVO, personal laboral del grupo C, subgrupo C1 del Ayuntamiento de Es Castell, por turno libre correspondiente a la Oferta pública de empleo (OPO) de 2023

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos.

El temario específico que rige la convocatoria es lo establecido en el anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las Bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario y laboral previstas en las ofertas públicas de ocupación del Ayuntamiento de Es Castell aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de agosto de 2023.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en la página web del Ayuntamiento de Es Castell toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública tienen que indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo cual tienen que presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Derechos de examen

Las personas aspirantes tendrán que satisfacer los derechos de examen de acuerdo con la Ordenanza fiscal 1.17 reguladora de la tasa para





optar a pruebas de selección de personal del Ayuntamiento de Es Castell (BOIB n.º 69 de 8 de junio de 2022) y que se detallan a continuación:

Grupo C 12,00€

Cada una de las solicitudes para la participación a cualquier convocatoria para el acceso en una plaza determinada generará una tasa.

El pago de las tasas podrá realizarse mediante el trámite telemático habilitado al efecto en la carpeta ciudadana y/o de forma presencial en las oficinas de recaudación del Ayuntamiento mediante tarjeta bancaria o abonar los derechos de examen físicamente en cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la cuenta siguiente: ES30 2100 6853 65 1300115354.

El justificante de pago de la tasa tendrá que presentarse junto con la solicitud de inscripción al proceso selectivo. En este sentido, la falta de pago de la tasa en el plazo señalado determinará la inadmisión del aspirante al proceso en cuestión.

La carencia de admisión en el proceso no generará derecho a retorno de las tasas, dado que ya se habrán iniciado las tareas administrativas que generan la obligación de la tasa.

5. Otros méritos alegados

En referencia en el apartado quinto del anexo II de las Bases generales, en el cual se dejaba abierta la valoración otros méritos alegados con la suma de hasta 1 punto como máximo, no se establecen méritos específicos, por lo cual este punto se acumulará a los de formación, que pasarán a distribuir 7 puntos.

6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de octubre.

Se trata, en todo caso, de un plazo orientativo respecto del cual no puede adquirirse un compromiso de cumplimiento.

7. Pruebas de oposición

Prueba teórica parte general: el Ayuntamiento de Es Castell pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las cuales los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: Los candidatos podrán llevar todo el material que consideren necesario para el desarrollo de la prueba específica, únicamente en formato PAPEL.

8. Contratación del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se hará con un contrato de trabajo indefinido

El cese del personal que ocupa las plazas de forma interina, se producirá por orden inverso al de la antigüedad en el lugar objeto de la OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interinamente o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisión de servicios, servicios especiales, etc.).

9. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

La orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las Bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO 1

Convocatoria y temario específico

Convocatoria. Técnico/técnica de auxiliar de archivo

Denominación: Técnico/técnica de auxiliar de archivo



Número de plazas que se convocan: 1
Turno libre: 1 (2023)
Tipo: Laboral
Escala: Administración especial
Subescala: Servicios especiales
Clase: Archivística
Grupo: C, subgrupo C1
Nivel: 14
Oferta Pública: 2023
Titulación: Bachillerato o titulación equivalente
Nivel de catalán: B2

TEMARIO ESPECÍFICO DE AUXILIAR DE ARCHIVO

Tema 1. El municipio de Es Castell y su historia.

Tema 2. La Red de Archivos de Menorca.

Tema 3. El Archivo General del Consejo Insular. Funciones y competencias. Principales fondos que lo integran.

Tema 4. El Archivo Histórico de Maó. Características y principales fondos que lo integran.

Tema 5. El Archivo de Imagen y Sonido de Menorca. Características y principales fondos que lo integran.

Tema 6. Los archivos municipales: características y funciones.

Tema 7. Ley 15/2006 de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares: el Sistema Archivístico de las Islas Baleares. Los subsistemas archivísticos de las administraciones supramunicipales y municipales de las Islas Baleares.

Tema 8. La archivística: conceptos y principios básicos.

Tema 9. El archivo: definición, funciones y tipologías.

Tema 10. El fondo de archivo: concepto y aplicación de los principios de la archivística.

Tema 11. Los archivos en la sociedad de la información. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la difusión de archivos y fondos.

Tema 12. Las principales tipologías documentales de los archivos y su tratamiento.

Tema 13. El documento de archivo: concepto, evolución y valores. La formación del expediente y el tratamiento archivístico.

Tema 14. La evaluación, la elección y la eliminación documental: concepto, principios y características.

Tema 15. El Sistema de Gestión Documental: conceptos y hechos básicos.

Tema 16. La clasificación y ordenación de los documentos. El cuadro de clasificación de fondo.

Tema 17. Principales instrumentos de descripción.

Tema 18. La descripción de los documentos según la Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G).

Tema 19. La documentación gráfica. Tratamiento de los fondos y descripción.

Tema 20. La administración electrónica. Concepto. Marco legal.

Tema 21. El documento electrónico. Definición y características.

Tema 22. El archivo de documentos electrónicos.

Tema 23. Medidas de protección y conservación de la documentación.

Tema 24. La instalación de los documentos, las unidades de instalación y la identificación de los documentos. Materiales de conservación de



archivo.

Tema 25. Requerimientos de los edificios, instalaciones y equipaciones de los archivos.

Tema 26. Los apoyos documentales.

Tema 27. La prevención, conservación y restauración de documentos.

Tema 28. Las transferencias de documentos. Preparación, recepción y tratamiento.

Tema 29. El régimen jurídico del acceso a la documentación. La protección de los derechos del ciudadano y la privacidad de los datos personales.

Tema 30. La digitalización de los documentos de archivo.

Tema 31. La planificación y organización del servicio a los usuarios: sistemas de acceso, consulta y préstamo de la documentación. Tipología de usuarios.

Tema 32. La función social y cultural de los archivos. La difusión del patrimonio documental.

BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE, PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO/TÉCNICA INFORMÁTICO DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2023

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza vacante de TÉCNICO/TÉCNICA INFORMÁTICO, personal laboral del grupo C, subgrupo C1 del Ayuntamiento de Es Castell, por turno libre correspondiente a la Oferta pública de empleo (OPO) de 2023.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos.

El temario específico que rige la convocatoria es lo establecido en el anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las Bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario y laboral previstas en las ofertas públicas de ocupación del Ayuntamiento de Es Castell aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de agosto de 2023.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en la página web del Ayuntamiento de Es Castell toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública tienen que indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo cual tienen que presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Derechos de examen

Las personas aspirantes tendrán que satisfacer los derechos de examen de acuerdo con la Ordenanza fiscal 1.17 reguladora de la tasa para optar a pruebas de selección de personal del Ayuntamiento de Es Castell (BOIB n.º 69 de 8 de junio de 2022) y que se detallan a continuación:

Grupo C 12,00€

Cada una de las solicitudes para la participación a cualquier convocatoria para el acceso en una plaza determinada generará una tasa.

El pago de las tasas podrá realizarse mediante el trámite telemático habilitado al efecto en la carpeta ciudadana y/o de forma presencial a las oficinas de recaudación del Ayuntamiento mediante tarjeta bancaria o abonar los derechos de examen físicamente a cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la cuenta siguiente: ES30 2100 6853 65 1300115354.



El justificante de pago de la tasa tendrá que presentarse junto con la solicitud de inscripción al proceso selectivo. En este sentido, la falta de pago de la tasa en el plazo señalado determinará la inadmisión del aspirante al proceso en cuestión.

La carencia de admisión en el proceso no generará derecho a retorno de las tasas, dado que ya se habrán iniciado las tareas administrativas que generan la obligación de la tasa.

5. Otros méritos alegados

En referencia en el apartado quinto del anexo II de las Bases generales, en el cual se dejaba abierta la valoración otros méritos alegados con la suma de hasta 1 punto como máximo, no se establecen méritos específicos, por lo cual este punto se acumulará a los de formación, que pasarán a distribuir 7 puntos.

6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de octubre.

Se trata, en todo caso, de un plazo orientativo respecto del cual no puede adquirirse un compromiso de cumplimiento.

7. Pruebas de oposición

Prueba teórica parte general: el Ayuntamiento de Es Castell pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las cuales los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: Los candidatos podrán llevar todo el material que consideren necesario para el desarrollo de la prueba específica, únicamente en formato PAPEL.

8. Contratación del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se hará con un contrato de trabajo indefinido

El cese del personal que ocupa las plazas de forma interina, se producirá por orden inverso al de la antigüedad en el lugar objeto de la OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interinamente o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisión de servicios, servicios especiales, etc.).

9. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

La orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las Bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO 1

Convocatoria y temario específico

Convocatoria. Técnico/técnica informático/a

Denominación: Técnico/técnica informático

Número de plazas que se convocan: 1

Turno libre: 1 (2023)

Tipo: Laboral

Escala: Administración especial

Subescala: Técnica

Clase:

Grupo: C, subgrupo C1

Nivel: 14

Oferta Pública: 2023

Titulación: Bachillerato o titulación equivalente

Nivel de catalán: B2



TEMARIO ESPECÍFICO DE TÉCNICO INFORMÁTICO

Tema 1. Montaje y mantenimiento de equipos. Selección de componentes de equipos microinformáticos estándar. Funcionalidad de los componentes de las placas base. Análisis del mercado de componentes de equipos microinformáticos.

Tema 2. Ensamblado de equipos microinformáticos.

Tema 3. Medición de parámetros eléctricos:

Tema 4. Aplicaciones de nuevas tendencias en equipos informáticos. Mantenimiento de periféricos.

Tema 5. Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Tema 6. Sistemas operativos monopuesto. Caracterización de sistemas operativos.

Tema 7. Operación de sistemas de archivos.

Tema 8. Instalación de sistemas operativos libres y propietarios. Realización de tareas básicas sobre sistemas operativos libres y propietarios.

Tema 9. Administración de los sistemas operativos.

Tema 10. Configuración de máquinas virtuales.

Tema 11. Aplicaciones ofimáticas. Instalación de aplicaciones.

Tema 12. Elaboración de documentos y plantillas mediante hojas de cálculo.

Tema 13. Utilización de bases de datos ofimáticas. Manipulación de imágenes. Manipulación de videos. Elaboración de presentaciones.

Tema 14. Gestión de correo y agenda electrónica. Aplicación de técnicas de soporte.

Tema 15. Sistemas operativos en red. Instalación de sistemas operativos en red.

Tema 16. Gestión de usuarios y grupos.

Tema 17. Gestión de dominios.

Tema 18. Gestión de los recursos compartidos en red. Monitorización y uso del sistema operativo en red. Descripción de los fallos producidos en el arranque. Integración de sistemas operativos en red libres y propietarios.

Tema 19. Redes locales. Despliegue del cableado: Caracterización de Redes locales. Identificación de elementos y espacios físicos de una red local. Interconexión de equipos en redes locales.

Tema 20. Instalación/ configuración de los equipos de red.

Tema 21. Resolución de incidencias de una red de área local. Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Tema 22. Seguridad informática. Aplicación de medidas de seguridad pasiva.

Tema 23. Aplicación de mecanismos de seguridad activa.

Tema 24. Aseguramiento de la privacidad.

Tema 25. Servicios en red. Instalación de servicios de configuración dinámica de sistemas. Instalación de servicios de resolución de nombres. Instalación de servicios de transferencia de ficheros.

Tema 26. Gestión de servicios de correo electrónico. Gestión de servidores web. Gestión de acceso remoto.

Tema 27. Despliegue de redes inalámbricas. Interconexión de redes privadas con redes públicas.

Tema 28. Aplicaciones web. Instalación de gestores de contenidos.



Tema 29. Instalación de sistemas de gestión de aprendizaje a distancia.

Tema 30. Instalación de servicios de gestión de archivos web.

Tema 31. Instalación de aplicaciones de ofimática web.

Tema 32. Instalación de aplicaciones web de escritorio.

Firmado en Es Castell en la fecha de la firma electrónica (*10 de septiembre de 2024*)

El alcalde

José Luís Camps Pons

